



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
676/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 30 de Setiembre de 2013

Expte. Nº 14.263/13

VISTO:

La Resolución Nº 501-FI-2013, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Física I” de los Planes de Estudios 1999 Modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos en cuestión serán atendidos con la remuneración que no percibirá la Dra. Marta Cecilia Pocoví, Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en la citada asignatura, mientras se encuentre en uso de licencia sin goce de haberes por desempeñarse como Secretaria Académica de la Facultad;

Que, en tal sentido, se ha expedido el Director General de Personal de la Universidad, quien señala que con el haber de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, con más de veintidós (22) años de antigüedad, se puede designar un Jefe de Trabajos Prácticos con idéntica antigüedad y sin adicional por título, lo cual generaría una economía que podría “... ser utilizada para cubrir dos cargos de igual categoría según necesidades o decisiones que adopte la autoridad superior”;

Que del referido informe ha tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de dos (2) postulantes al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un orden de mérito integrado por ambas postulantes y aconsejando la designación de las Ingenieras Liliana Ledesma y Claudia M. Tapia en los cargos objeto del llamado;

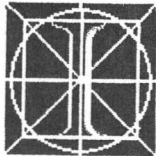
Que ambas aspirantes se notificaron, en tiempo y forma, del Acta Dictamen correspondiente;

Que dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se cumplieron, en tiempo y forma, las etapas procedimentales previstas en la normativa vigente, sin que se observen novedades al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XV sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2013)



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
676/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.263/13

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados sustanciado en cumplimiento de la Resolución N° 501-FI-2013.

ARTICULO 2°.- Designar a las Ingenieras Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI, DNI N° 24.697.310 y a Claudia Marcela TAPIA, DNI N° 28.259.958, en los cargos Interino de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura “FISICA I” de los Planes de Estudios 1999 Modificados de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 1 de octubre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014 o hasta el reintegro de la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, lo que ocurra primero.


ARTICULO 3°.- Imputar las presentes designaciones al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, transitoriamente vacante por la licencia sin goce de haberes concedida a la Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, mientras dure su desempeño como Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería.

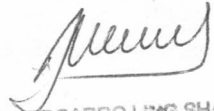
ARTICULO 4°.- Hacer saber a las Ingenieras Liliana Tamara del Milagro LEDESMA TUROWSKI y Claudia Marcela TAPIA, que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Dra. Marta Cecilia POCOVÍ, Ingenieras Liliana Tamara del Milagro TUROWSKI, Claudia Marcela TAPIA, Dpto. Personal, Dpto. Alumnos, Dpto. Docencia y Dirección General de Personal.

dng


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA